

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CALDONO-CAUCA**

Caldono, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)-.

Visto el informe de secretaria que antecede, el Juzgado DISPONE:

1. FIJAR como nueva fecha el día VIERNES OCHO (08) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), a la hora de las NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 a.m.), para llevar a cabo la celebración del Matrimonio Civil solicitado por los señores ZOILO FERNANDEZ GUETIO y ROSALBINA CAMPO POSCUE, identificados con la cédula de ciudadanía número 4.646.792 y 25.350.434 expedidas en Caldono, Cauca, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 del Código Civil.
2. NOTIFIQUESE a los interesados para que en la fecha señalada comparezcan ante este Despacho con el fin de realizar la diligencia solicitada y a los testigos nombrados señores HERNANDO CHILO VARGAS y FIDELINA PUNI VISCUE.

**NOTIFIQUESE**

La Juez,



**GLORIA PATRICIA MEDINA GOMEZ**

